



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.

Acéptase con efectos -a partir del 26 de julio ppdo.- la renuncia condicionada presentada por el Perito Contador Oficial, señor Fernando M. Curat de la Dirección General Pericial -Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales- en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudio Marcelo Kiper'.

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION